

Se aclara mediante Acuerdo 016 de 2008 6 se deroga por Acuerdo 062 de 2008



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 006 (enero 29 de 2008)

Por el cual se aprueba la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil, a partir del período A de 2008.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 007 del 24 de enero de 2008, el Consejo de la Facultad de Ingeniería, solicita se apruebe la reforma del Plan de Estudios y la transición del Programa de Ingeniería Civil, a partir del período A de 2008, para Pasto y Extensiones de Samaniego y La Unión.

Que este Organismo, antes de tomar una determinación al respecto, solicitó a Vicerrectoría Académica un concepto sobre la solicitud.

Que mediante oficio ADA-045 del 29 de enero de 2008 la Vicerrectoría Académica y la Asesora de Desarrollo Académico, emitieron concepto sobre la petición y recomendaron su aprobación, teniendo en cuenta que las modificaciones, no afectan el propósito de formación inmerso en el Plan de Estudios aprobado mediante Acuerdo No. 397 del 11 de diciembre de 2006, radican en:

1. Reubicación de algunas materias en diferentes semestres.
2. Homologación de "Acueductos y Alcantarillados" por "Acueductos Alcantarillados"
3. Cambio de nombre de dos asignaturas: "Cálculo de varias variables y vectorial" por "Cálculo multivariable" e "Investigación de operaciones lineales" por "Investigación de Operaciones".
4. Variación en la intensidad horaria, de una hora, pasando de 3 a 4 horas, tanto la asignatura investigación de operaciones como Dinámica.
5. inclusión, por razones de formación y profundización en la investigación de una nueva asignatura denominada "Metodología de la Investigación", sexto Semestre, 2 horas semanales.

Que con estas consideraciones, de manera muy clara y definida, anexan, los siguientes documentos:

- a) El Plan de Estudios de Ingeniería Civil en su totalidad junto con la distribución por Area, y
- b) La organización de formación por créditos académicos para el Plan de Estudios de Transición para los período A y B de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Que en coherencia con lo anterior y las normas ya existentes, con los debidos prerrequisitos se adjunta el Plan de Estudios para los programas en las Extensiones.

Que este Organismo, consideró viable la solicitud y acoge las recomendaciones, argumentaciones y aclaraciones planteadas anteriormente y por lo tanto,

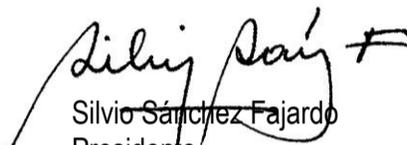
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.

Aprobar la reforma del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil, que regirá a partir del período A de 2008, así:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, el 29 de enero de 2008.


Silvio Sánchez Fajardo
Presidente


Leonardo Enríquez Martínez.
Secretario

Lola E.